



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	VIVIAN IRINA ANIBAL COELLO AYLIN ADRIANA ANIBAL COELLO
DEMANDADO:	OSCAR ALEJANDRO ANIBAL COELLO
RADICACION:	910013184001-2021-00007-00.

Leticia (Amazonas), ocho (08) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

INCORPORESE al expediente el escrito allegado por las señoras EULALIA COELLO AHUE y YUDI MORELIA AHUANARI COELLO familiares del niño OSCAR ALEJANDRO ANIBAL COELLO, quienes indican que no se oponen a la solicitud de guarda por parte de sus hermanas VIVIAN IRINA ANIBAL COELLO y AYLIN ADRIANA ANIBAL COELLO. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho continuará con el trámite procesal pertinente y conforme a lo dispuesto en el artículo 579 del C.G.P., se abre a pruebas el proceso, para tal efecto se decretan las siguientes:

PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE.

Documentales.

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

Testimoniales

Se decreta el testimonio de **FRANCISCO ANIBAL KUYEKUDO**, para la **HORA DE LAS 3:00 P.M., DEL DÍA 15 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021**, quien deberá ser citado por la parte interesada.

Interrogatorio de parte.

SEÑALAR la **HORA DE LAS 3:00 P.M., DEL DÍA 15 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021**, como fecha y hora para escuchar en declaración de parte a **VIVIAN IRINA ANIBAL COELLO y AYLIN ADRIANA ANIBAL COELLO**.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 se notifica el presente auto
por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.